

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONTROL GUBERNAMENTAL PARA UN CONTROL EFECTIVO, PREVENTIVO Y FACILITADOR DE LA GESTIÓN PÚBLICA

		Código
NOMBRE COMPONENTE	ADECUADOS PROCESOS PARA UN CONTROL EFECTIVO Y EFICIENTE	1
PRODUCTO	SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA CONTROL SOCIAL IMPLEMENTADOS	1.1
PROYECTO INTERNO	IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA DE INFORMACIÓN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA - INFOINVERSIONES	C1.1.2



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR COORDINADOR DE PROYECTO PARA EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INFOBRAS DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA DE INFORMACIÓN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA - INFOINVERSIONES

1. Introducción
2. Antecedentes
3. Objetivos (General y Específicos)
4. Alcance del trabajo
5. Metodología de trabajo
6. Actividades o tareas a realizar
7. Productos e informes a entregar
8. Plazo del servicio
9. Perfil del Consultor
10. Monto
11. Forma y condiciones de pago
12. Coordinación, supervisión y conformidad
13. Derechos de propiedad y confidencialidad de la información
14. Anexo

Julio 2023

CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR COORDINADOR DE PROYECTO PARA EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INFOBRAS DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA DE INFORMACIÓN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA - INFOINVERSIONES

1. INTRODUCCION

La Contraloría General de la República (CGR) es el órgano superior del Sistema Nacional de Control que cautela el uso eficiente, eficaz y económico de los recursos del Estado, la correcta gestión de la deuda pública, así como la legalidad de la ejecución del presupuesto del sector público y de los actos de las instituciones sujetas a control; coadyuvando al logro de los objetivos del Estado en el desarrollo nacional y bienestar de la sociedad peruana.

En el marco del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental para un Control Efectivo, Preventivo y Facilitador de la Gestión Pública” se han elaborado los términos de referencia para la CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR ANALISTA PROGRAMADOR I PARA EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INFOBRAS DEL PROYECTO “PLATAFORMA DE INFORMACIÓN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA - INFOINVERSIONES”

ÁREA USUARIA

El área usuaria del presente servicio es la Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control, y como área técnica la Subgerencia de Sistemas de Información como responsable técnica del desarrollo del aplicativo informático en el marco del proyecto interno C1.1.2.

2. ANTECEDENTES

La Contraloría General de la República del Perú (en adelante CGR) es el órgano superior del Sistema Nacional de Control, que cautela el uso eficiente, eficaz y económico de los recursos del Perú, la correcta gestión de la deuda pública, así como la legalidad de la ejecución del presupuesto del sector público y de los actos de las instituciones sujetas a control.

El Proyecto de Inversión “Mejoramiento de los servicios de control gubernamental para un control efectivo, preventivo y facilitador de la gestión pública” (en adelante Proyecto BID 3), registrado en el Banco de Inversiones del MEF con CIU N° 2412703, fue declarado viable el 28 de agosto de 2018, siendo su Unidad Formuladora la Gerencia Técnico Normativo de la CGR, ahora Dirección Ejecutiva de Gestión de Proyectos.

Este proyecto cuenta con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y tiene como objetivo central contribuir a la mejora de los servicios de control gubernamental con el fin de mejorar la efectividad y eficiencia en el uso de los recursos del Estado, considerando los siguientes componentes:

Componente N.º1: Adecuados procesos para un control efectivo y eficiente.

Componente N.º2: Adecuadas capacidades de los recursos humanos en temas de control gubernamental.

Componente N.º3: Adecuado acceso a TIC en los procesos de control gubernamental.

Componente N.º4: Adecuada capacidad operativa para la prestación de servicios de control desconcentrados.

Como parte del componente N.º1 se tiene la acción 1.5 “Mejoras al Sistema INFOBRAS para fortalecer el control social”, que contempla la acción 1.5.1 “Modificaciones en el sistema INFOBRAS e inclusión de herramienta de GIS”, la misma que se encuentra registrada en el Banco de Inversiones como el Producto 1.33 del proyecto.

En ese contexto, la Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control, según lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones de la CGR (Resolución de Contraloría N° 077-2021-CG de 05 de marzo de 2021), es la encargada y propietaria del presente Proyecto Interno denominado “Plataforma de información de inversiones en infraestructura pública - INFOINVERSIONES” (en adelante Proyecto).

Siendo necesaria realizar la consultoría para el SERVICIO DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INFOBRAS DEL PROYECTO “PLATAFORMA DE INFORMACIÓN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA - INFOINVERSIONES” del Producto 1.1.2. Infoinversiones.

Al respecto, dada la importancia del adecuado desarrollo de las actividades relacionadas al proyecto, mencionadas líneas arriba, se hace necesaria la contratación del servicio de un “CONSULTOR COORDINADOR DE PROYECTO PARA EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INFOBRAS DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA DE INFORMACIÓN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA - INFOINVERSIONES”.

3. OBJETIVOS

Objetivo general

Implementar el aplicativo informático del sistema de información de obras públicas para el proyecto Infoinversiones.

Objetivos específicos:

- Realizar el seguimiento del proyecto de implementación del sistema de información de obras públicas para el proyecto Infoinversiones.
- Realizar el control de los recursos del proyecto de implementación del sistema de información de obras públicas para el proyecto Infoinversiones

4. ALCANCE DEL TRABAJO

El consultor deberá realizar las actividades de coordinación y seguimiento en la ejecución para la implementación de las funcionalidades requeridas para el sistema de información de obras públicas para el proyecto Infoinversiones.

5. METODOLOGÍA DE TRABAJO

La metodología de trabajo será establecida por la Subgerencia de Sistemas de Información, en concordancia con las metodologías de desarrollo de software y de gestión de proyectos establecidas por la Gerencia de Tecnologías de la Información y la Subgerencia de Gestión de Inversiones o la que haga sus veces en la CGR, según corresponda.

6. ACTIVIDADES O TAREAS A REALIZAR

El presente servicio requiere la elaboración y seguimiento de Planes Mensuales de Gestión del proyecto, el cual debe contener como mínimo lo siguiente:

- a) Elaborar el plan y cronograma de trabajo considerando las siguientes actividades:
 - Coordinar con la SINFI y los consultores la ejecución del proyecto, de acuerdo a los plazos y términos establecidos en sus TdRs, presentando informes mensuales respecto de las actividades realizadas.
 - Elaborar la documentación de gestión de proyecto como matrices de gestión y seguimiento de los avances del proyecto, actas, reportes, control de cambios y otras que pudiera requerir la SINFI.
 - Gestionar con los consultores la oportuna presentación de informes para el otorgamiento de conformidad, así como la correspondiente revisión por la SINFI dentro de los plazos establecidos.
 - Gestionar la solución de incidencias que pudieran presentarse durante la ejecución del proyecto.
 - Gestionar los riesgos del proyecto y alertar de los que pudieran identificarse para su tratamiento de manera oportuna.
 - Actualizar permanentemente el cronograma del seguimiento de las actividades de implementación del aplicativo y alertar respecto oportunamente respecto de los retrasos para su respectivo tratamiento.
 - Elaborar los documentos solicitados para el comité del proyecto.
- b) Aplicar el procedimiento del desarrollo de software de la Gerencia de Tecnologías de la Información.
- c) Elaborar los informes correspondientes a sus entregables.
- d) Levantar observaciones respecto a sus entregables.
- e) Otras actividades relacionadas al objeto de la consultoría.

7. PRODUCTOS E INFORMES A ENTREGAR

El consultor deberá generar y entregar los siguientes productos en formato físico o digital, por mesa de partes de la Contraloría General de la República:

Primer Producto:

- Plan de Trabajo, detallando productos específicos derivados del servicio solicitado y las actividades requeridas para alcanzarlos. Para ello, el consultor deberá presentar el Plan de Trabajo de las actividades definidas en el presente documento; así como:
 - Objetivo de la consultoría.
 - Actividades.
 - Plazos.
 - Cronograma de actividades (Gantt).
 - Conclusiones y Recomendaciones.
 - Descripción de la metodología de referencia a emplear.
 - Programación, los plazos y entregables, sujeto a los términos de referencia.

Plazo: A ser presentado hasta un plazo de cinco (05) días calendario de iniciado el servicio.

Segundo Producto:

- Documento de análisis, seguimiento y monitoreo respecto a los siguientes producto de los consultores que se encuentra descrito en los Términos de referencia:
 - Especialistas GIS I (primer y segundo producto)
 - Analista de Sistemas I, II, III (primer y segundo producto)
 - Especialista de Base de Datos (primer y segundo producto)
 - Diseñador Web (primer y segundo producto)

(Documentos que se anexan al presente TDR) considerando las actividades precisadas en el numeral 6.

Plazo: A ser presentado hasta un plazo de treinta (30) días calendario de iniciado el servicio.

Tercer Producto:

- Documento de análisis, seguimiento y monitoreo respecto a los siguientes producto de los consultores que se encuentra descrito en los Términos de referencia:
 - Analista Programadores I, II, III (primer y segundo producto)
 - Especialistas GIS I (tercer producto)
 - Especialista de Análisis de Datos (primer y segundo producto)
 - Analista de Sistemas I, II, III (tercer producto)
 - Especialista de Base de Datos (tercer producto)
 - Diseñador Web (tercer producto)

(Documentos que se anexan al presente TDR) considerando las actividades precisadas en el numeral 6.

Plazo: A ser presentado hasta un plazo de sesenta (60) días calendario de iniciado el servicio.

Cuarto Producto:

- Documento de análisis, seguimiento y monitoreo respecto a los siguientes producto de los consultores que se encuentra descrito en los Términos de referencia:
 - Analista Programadores I, II, III (tercer producto)
 - Analista Programadores en móviles I, II (primer y segundo producto)
 - Especialistas GIS I (cuarto producto)
 - Especialistas GIS II (primer y segundo producto)
 - Analista de Calidad (primer y segundo producto)
 - Especialista de Análisis de Datos (tercer producto)

- Analista de Sistemas I, II, III (cuarto producto)
- Especialista de Base de Datos (cuarto producto)
- Diseñador Web (cuarto producto)

(Documentos que se anexan al presente TDR) considerando las actividades precisadas en el numeral 6.

Plazo: A ser presentado hasta un plazo de noventa (90) días calendario de iniciado el servicio.

Quinto Producto:

- Documento de análisis, seguimiento y monitoreo respecto a los siguientes producto de los consultores que se encuentra descrito en los Términos de referencia:

- Analista Programadores I, II, III (cuarto producto)
- Analista Programadores en móviles I, II (tercer producto)
- Especialistas GIS I (quinto producto)
- Especialistas GIS II (tercer producto)
- Especialista de Análisis de Datos (cuarto producto)
- Analista de Sistemas I, II, III (quinto producto)
- Analista de Calidad (tercer producto)
- Especialista de Base de Datos (quinto producto)
- Diseñador Web (quinto producto)
- Documentador de sistemas (primer y segundo producto)

(Documentos que se anexan al presente TDR) considerando las actividades precisadas en el numeral 6.

Plazo: A ser presentado hasta un plazo de ciento veinte (120) días calendario de iniciado el servicio.

Sexto Producto:

- Documento de análisis, seguimiento y monitoreo respecto a los siguientes producto de los consultores que se encuentra descrito en los Términos de referencia:

- Analista Programadores I, II, III (quinto producto)
- Analista Programadores en móviles I, II (cuarto producto)
- Especialistas GIS I (sexto producto)
- Especialistas GIS II (cuarto producto)
- Especialista de Análisis de Datos (quinto producto)
- Analista de Sistemas I, II, III (sexto producto)
- Analista de Calidad (cuarto producto)

- Especialista de Base de Datos (sexto producto)
- Diseñador Web (sexto producto)
- Documentador de sistemas (tercer producto)

(Documentos que se anexan al presente TDR) considerando las actividades precisadas en el numeral 6.

Plazo: A ser presentado hasta un plazo de ciento cincuenta (150) días calendario de iniciado el servicio.

Séptimo Producto:

- Documento de análisis, seguimiento y monitoreo respecto a los siguientes producto de los consultores que se encuentra descrito en los Términos de referencia:
 - Analista Programadores I, II, III (sexto producto)
 - Analista Programadores en móviles I, II (quinto producto)
 - Especialistas GIS I (séptimo producto)
 - Especialistas GIS II (quinto producto)
 - Especialista de Análisis de Datos (sexto producto)
 - Analista de Sistemas I, II, III (séptimo producto)
 - Analista de Calidad (quinto producto)
 - Especialista de Base de Datos (séptimo producto)
 - Documentador de sistemas (cuarto producto)

(Documentos que se anexan al presente TDR) considerando las actividades precisadas en el numeral 6.

Plazo: A ser presentado hasta un plazo de ciento ochenta (180) días calendario de iniciado el servicio.

Octavo Producto:

- Documento de análisis, seguimiento y monitoreo respecto a los siguientes producto de los consultores que se encuentra descrito en los Términos de referencia:
 - Analista Programadores I, II, III (séptimo producto)
 - Analista Programadores en móviles I, II (sexto producto)
 - Especialistas GIS I (octavo producto)
 - Especialistas GIS II (sexto producto)
 - Analista de Calidad (sexto producto)
 - Especialista de Análisis de Datos (séptimo producto)
 - Documentador de sistemas (quinto producto)

(Documentos que se anexan al presente TDR) considerando las actividades precisadas en el numeral 6.

Plazo: A ser presentado hasta un plazo de doscientos diez (210) días calendario de iniciado el servicio.

Noveno Producto:

- Documento de análisis, seguimiento y monitoreo respecto a los siguientes producto de los consultores que se encuentra descrito en los Términos de referencia:
 - Analista Programadores I, II, III (octavo producto)
 - Analista Programadores en móviles I, II (séptimo producto)
 - Especialistas GIS II (séptimo producto)
 - Analista de Calidad (séptimo producto)
 - Documentador de sistemas (sexto producto)

(Documentos que se anexan al presente TDR) considerando las actividades precisadas en el numeral 6.

- Informe final incluyendo conclusiones y recomendaciones sobre la consultoría desarrollada

Plazo: A ser presentado hasta un plazo de doscientos cuarenta (240) días calendario de iniciado el servicio.

8. PLAZO DEL SERVICIO

El plazo para la ejecución del servicio será de hasta doscientos cuarenta (240) días calendario, el cual iniciará al día siguiente hábil de la recepción de la orden de servicio.

9. PERFIL DEL CONSULTOR

El consultor que se encargará de realizar el servicio deberá cumplir con los siguientes requisitos:

A. Formación Académica

- ✓ Titulado en Ingeniería de Sistemas, Informática, Industrial, Electrónica o en Ciencias de la Computación.
- ✓ Capacitación en gestión de proyecto (Mínimo 40 horas)
- ✓ Deseable Certificación como PMP del PMI
- ✓ Deseable capacitación en metodologías ágiles

B. Experiencia General

- ✓ Experiencia laboral comprobable en el sector público o privado, mínima de cuatro (04) años.

(Se considerará la experiencia general a partir de la condición de egresado de la universidad).

C. Experiencia Especifica

- ✓ Experiencia laboral mínima de tres (03) años participación de proyectos de implementación de software.
- ✓ Experiencia laboral mínima de dos (02) años participación como líder de proyectos o jefe de proyecto.
- ✓ Deseable tener experiencia en por lo menos un proyecto de desarrollo de software con interoperabilidad.

(Se considerará la experiencia específica a partir de la condición de egresado de la universidad).

10. MONTO

La retribución económica máxima que pagará la CGR por concepto de honorarios profesionales por los servicios contratados, asciende a la suma de ochenta y ocho mil y 00/100 soles (S/ 88,000.00), incluyendo los impuestos de Ley y todo costo o retención que recaiga en el servicio. No se procederá con pagos a cuenta por servicios no efectuados, ni adelanto alguno.

11. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Los pagos bajo este servicio se efectuarán contra la presentación de los productos señalados en los presentes términos de referencia, al cual se deberá adjuntar el respectivo recibo de honorarios profesionales.

Cada uno de los pagos al consultor se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

Nº de producto	Plazo	Tiempo	Retribución por Producto (*) S/
1	A ser presentado hasta un plazo de cinco (05) días calendario de iniciado el servicio	30 días calendarios	11,000.00
2	A ser presentado hasta un plazo de treinta (30) días calendario de iniciado el servicio		
3	A ser presentado hasta un plazo de sesenta (60) días calendario de iniciado el servicio	60 días calendarios	11,000.00
4	A ser presentado hasta un plazo de noventa (90) días calendario de iniciado el servicio	90 días calendarios	11,000.00
5	A ser presentado hasta un plazo de ciento veinte (120) días calendario de iniciado el servicio	120 días calendarios	11,000.00
6	A ser presentado hasta un plazo de ciento cincuenta (150) días calendario de iniciado el servicio	150 días calendarios	11,000.00
7	A ser presentado hasta un plazo de ciento ochenta (180) días calendario de iniciado el servicio	180 días calendarios	11,000.00
8	A ser presentado hasta un plazo de doscientos diez (210) días calendario de iniciado el servicio	210 días calendarios	11,000.00

9	A ser presentado hasta un plazo de doscientos cuarenta (240) días calendario de iniciado el servicio	240 días calendarios	11,000.00
---	------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------	-----------

(*) Luego de la presentación y aprobación del producto respectivo, conforme a lo señalado en el Numeral 12 “Coordinación, Supervisión y Conformidad” del presente documento.

12. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD

El consultor deberá reportar y coordinar sus actividades con la Subgerencia de Sistemas de Información, responsable técnico y la Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control, responsable funcional, quienes serán los encargados de dar la conformidad a los productos e informes.

13. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El Consultor deberá declarar que en la medida de que el servicio prestado es por encargo, y el costo de su ejecución es asumida por la CGR; todo producto o materiales (impresos, estudios, informes, gráficos, programas, software de computación u otros), que se genere por el servicio, es de propiedad de la CGR, no constituyéndose títulos de propiedad, derechos de autor y otro tipo de derechos para el Consultor; el mismo que a mérito de los presente TDR, cede en forma exclusiva y gratuita, sin generar retribución adicional a lo estipulado en el presente documento.

Asimismo, durante la vigencia del servicio y dentro de los dos (2) años siguientes a su término, el Consultor no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad de la CGR relacionada con los servicios, con el contrato que se genere o las actividades u operaciones de la CGR. Toda la información a la que el Consultor tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibido su divulgación a terceros (excepto al BID) por parte del Consultor, a menos que la CGR otorgue mediante pronunciamiento escrito la autorización correspondiente.

14. ANEXO

En el anexo 01 se establecen las especificaciones y estructura de los documentos a ser presentados por tipo de producto.

ANEXO 01 – ESPECIFICACIONES DE LOS PRODUCTOS

I. ESPECIFICACIONES GENERALES

Los informes deben redactarse teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

1. Letra arial 11.
2. Espacio simple.
3. Carátula indicando entre otros, nombre de consultoría, nombre de consultor y número de producto.
4. Impresión a doble cara.
5. Páginas numeradas en la parte inferior derecha.
6. Índice numerado de páginas.

II. ESPECIFICACIONES POR TIPO DE PRODUCTO

II.1. Plan de Trabajo (Primer producto)

Tendrá la siguiente estructura:

1. Carátula
2. Índice
3. Introducción
4. Objetivo de la consultoría
5. Productos a alcanzar
6. Actividades a cumplir por cada producto
8. Cronograma de actividades (Gantt), sujeto a los términos de referencia
9. Descripción de la metodología de referencia a emplear
10. Conclusiones y Recomendaciones
11. Anexo(s)

II.2. Informe (Segundo al sétimo producto)

Tendrá la siguiente estructura:

1. Carátula
2. Resumen ejecutivo
3. Índice
4. Introducción
5. Objetivo de consultoría
6. Productos alcanzados
7. Actividades realizadas
8. Grado de cumplimiento del producto
9. Dificultades y limitaciones encontradas
10. Conclusiones y Recomendaciones
11. Anexo(s)

II.3. Informe Final

Tendrá la siguiente estructura:

1. Carátula
2. Resumen ejecutivo
3. Índice
4. Introducción
5. Objetivo de consultoría
6. Productos alcanzados
7. Conclusiones y Recomendaciones
8. Anexo(s)

III. CONSIDERACIONES GENERALES DE LOS PRODUCTOS:

- a. Tapa del documento en el que se precisa el nombre de la consultoría, nombre del producto, el nombre del autor, la fecha de presentación y el nombre y logo de la CGR.
- b. Incluir índice de capítulos, así como de tablas o cuadros y de gráficos cuando corresponda.
- c. Incluir una lista de abreviaturas o acrónimos, en caso de que se usen siglas en el documento.
- d. Incluir un glosario de términos que requieran de explicación inicial para facilitar la lectura del documento.
- e. El resumen ejecutivo dará cuenta de los aspectos más relevantes del trabajo encargado.
- f. De acuerdo con la naturaleza y características del producto a entregar, el documento se dividirá en capítulos, los que estarán debidamente numerados.
- g. Las páginas del documento estarán debidamente numeradas.
- h. Las referencias bibliográficas deberán incluirse al final del documento.
- i. El consultor presentará sus productos e informes en mesa de partes de la Contraloría General de la República.
- j. A cada producto corresponde un pago y, en consecuencia, una fecha improrrogable de entrega.
- k. El Consultor se compromete a ceder los derechos patrimoniales de autor de los productos y documentos elaborados.
- l. El Consultor se compromete a guardar reserva de toda aquella información interna a la que tenga acceso para la ejecución de esta consultoría, cualquier uso de esta información, deberá ser autorizada previamente por la CGR.
- m. Todos los productos deberán de ser entregados y sustentados en la forma y plazos que se indican en estos Términos de Referencia.
- n. A la entrega del último producto, se adjuntarán los materiales y/o documentos utilizados por el Consultor o que le hayan sido entregados a este por la CGR durante el proceso de ejecución de la consultoría.
- o. A la entrega del último producto, se adjuntarán las bases de datos, códigos de programación u otros materiales utilizados por el Consultor o que le hayan sido entregados a este por la CGR durante el proceso de ejecución de la consultoría.
- p. El desarrollo de los productos será hasta la puesta en producción.